



Santiago, 13 de marzo de 2015
GG-IF AVO/035/2015

ANT.: GG-IF AVO/022/2015 de 13.02.15
ORD. N° 000342 de 23.01.15
GG-IF AVO/0114/2014 de 12.12.14
Art. 1.9.1.2 Bases de Licitación AVO

Señor
René Labra Jarvis
Inspector Fiscal
Concesión “Américo Vespucio Oriente. Tramo: Avda. El Salto – Príncipe de Gales”
Presente

REF: Entrega Otros Proyectos de Ingeniería de Detalle del Sector 2 del Contrato de Concesión “Américo Vespucio Oriente, Tramo: Av. El Salto – Príncipe de Gales”.

De nuestra consideración,

Por medio de la presente, y estando dentro de plazo, vengo en remitir para su revisión, análisis y demás efectos, los Otros Proyectos de Ingeniería de Detalle del Sector 2 del Contrato de Concesión de la obra pública fiscal denominada “Américo Vespucio Oriente, Tramo: Av. El Salto – Príncipe de Gales”, complementarios a los entregados a través de la carta GG-AVO/0114/2014 del ANT., en los términos y condiciones y de acuerdo a los requisitos exigidos en el Art. 1.9.1.2 de las Bases de Licitación AVO.

La citada presentación consta de los siguientes volúmenes:

- Volumen 15 Diseño de Pavimentos
- Volumen 16 Estructuras Subterráneas y Soterradas
- Volumen 17 Otras Estructuras, Puentes y Pasarelas
- Volumen 18 Seguridad Vial
- Volumen 19 Reposición de Servicios
- Volumen 20 Iluminación
- Volumen 21 Paisajismo
- Volumen 22 Semaforización
- Volumen 23 Instalaciones Eléctricas
- Volumen 24 Ventilación
- Volumen 25 Protección contra Incendios
- Volumen 26 Canalizaciones
- Volumen 27 Sistemas de Tráfico ITS
- Volumen 28 Sistemas de Peaje
- Volumen 29 Interfaces del Sistema ITS con otras disciplinas
- Volumen 30 Instalaciones en Edificios y Áreas de Atención
- Volumen 31 Edificios y Áreas de Atención





Finalmente, se adjunta la Declaración Jurada de Responsabilidad debidamente suscrita por los representantes legales de esta Sociedad Concesionaria, en los términos indicados y exigidos en el inciso décimo tercero del Art. 1.9.2.1 de las Bases de Licitación AVO.

Sin otro particular, se despide atentamente,

A handwritten signature in blue ink, consisting of several overlapping loops and strokes, positioned above the printed name.

Carlos García-Faure Enebral
Gerente General
Sociedad Concesionaria Vespucio Oriente S.A.

Inc.: Lo indicado.


DECLARACIÓN JURADA DE RESPONSABILIDAD

En Santiago de Chile, a 13 de marzo de 2015, comparecen, don **CARLOS LORENZO GARCIA-FAURE ENEBRAL**, cédula de identidad para extranjeros número 24.788.243-K, y don **JESÚS ENRIQUE DÍEZ FERNÁNDEZ**, cédula de identidad para extranjeros número 24.646.769-2, ambos en representación de **SOCIEDAD CONCESIONARIA VESPUCIO ORIENTE S.A.**, Rol Único Tributario número 76.376.061-8, quienes vienen en declarar bajo juramento que se hacen responsables de la total integración, compatibilidad y coherencia de los Otros Proyectos de Ingeniería de Detalle del Sector 2 del Contrato de Concesión “Américo Vespucio Oriente, Tramo: Avda. El Salto- Príncipe de Gales”, elaborados de acuerdo a lo señalado en el Artículo 1.9.1.2 de las Bases de Licitación del mencionado Contrato de Concesión, y que se acompaña a esta presentación. Asimismo, declaran bajo juramento que se hacen responsables por el contenido y la calidad de la documentación que se acompaña a esta presentación, y de todo error contenido en ella, asumiendo a su entero cargo, costo y responsabilidad la definición e implementación de las medidas correctivas que sean necesarias para subsanar dichos errores, tanto en la Etapa de Construcción de las obras como en la Etapa de Explotación. Se deja constancia que la presente declaración se efectúa en cumplimiento de lo indicado en el Artículo 1.9.1.2 de las referidas Bases de Licitación.

La personería de don Carlos Lorenzo Garcia-Faure Enebral, y don Jesús Enrique Díez Fernández, para actuar en nombre y representación de Sociedad Concesionaria Vespucio Oriente S.A. consta de la escritura pública otorgada en la Notaría de Santiago de don Iván Torrealba Acevedo con fecha 24 de julio de 2014.



Carlos Lorenzo Garcia-Faure Enebral
pp. Sociedad Concesionaria Vespucio
Oriente S.A.



Jesús Enrique Díez Fernández
pp. Sociedad Concesionaria Vespucio
Oriente S.A.